



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Marzo 14 de 2022

RADICADO:
2022CS011027-1
FECHA: 2022-03-14

Señor:
SOTO RUBIANO MILLER
Representante Legal
GANADERIA LABOYANA JZ SAS
NIT: 900758546
K 1 13 06
Tel: (311) 806 61 90
Pitalito / Huila

Asunto: REQUERIMIENTO TRIBUTARIO

Cordial saludo,

Estimado contribuyente, dentro de las acciones que viene adelantando la oficina de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio de Pitalito, respecto de sus declaraciones presentadas por las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, comedidamente me permito solicitar lo siguiente:

1. Copia de las declaraciones de Renta de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, tal como lo establece el parágrafo 2 del artículo 644 del Acuerdo 044 de 2021, modificado por el artículo decimo octavo del Acuerdo 004 de 2022, el cual establece


ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Adiciónese los parágrafos 1 y 2 al artículo 644 del Acuerdo 044 de 2021, así:

PARAGRAFO 1: *Para efectos de demostrar los ingresos los contribuyentes que se encuentran en el régimen ordinario, deberán presentar ante la Secretaría de Hacienda el libro fiscal de la vigencia a declarar o certificación emitida por Contador Público o revisor fiscal.*

PARAGRAFO 2: *Para los efectos de liquidación y cobro del Impuesto de Industria y Comercio; las personas naturales, jurídicas y sociedad de hecho tendrán que adjuntar fotocopia de las declaraciones del impuesto al valor*

Proyectado por: ERIKA FERNANDA MURCIA CRUZ, Apoyo a la Gestion

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA,	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Cargo: Profesional Universitario, Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

agregado – IVA y/o declaración de renta del año a declarar presentados ante la DIAN. De igual forma deberá adjuntar los certificados de retención de industria y comercio practicados en la jurisdicción de Pitalito (Huila) que se pretendan hacer valer en la declaración respectiva. El valor declarado como “ventas brutas” del mencionado formulario NO podrán que ser inferiores a la declaración de Industria y Comercio en el reglón de ingresos brutos, que servirán de base para la liquidación y pago del Impuesto de Industria y Comercio a favor del municipio de Pitalito (Huila). (subrayado fuera de texto)

La anterior información se requiere en un término no superior a quince (15) días, en la oficina de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Pitalito, ubicada en la Cra 3 No 4 78 Centro Administrativo Municipal “La Chapolera”. O remitirla al correo electrónico fiscalizacion@alcaldiapitalito.gov.co

Sin otro particular, quedamos prestos a resolver sus inquietudes.

Atentamente,



LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Profesional Universitario

Proyectado por: ERIKA FERNANDA MURCIA CRUZ, Apoyo a la Gestion

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA,	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Cargo: Profesional Universitario, Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Res Mensajería Expressa//

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 30/03/2022 07:47:11



YG285080268C0

Orden de servicio: 15085533

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDA DE PITALITO - ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO
 Dirección: CARRERA 3 No 4-78 NIT/C.GIT.: 891180077
 Referencia: 2022CS011027-1 Teléfono: 8369520 Código Postal: 410010275
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015470

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: SOTO RUBIANO MILLER
 Dirección: K 1 13 06
 Tel: Código Postal: 417030482 Código Operativo: 4016850
 Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$4.400
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$4.400

Dice Contener : *cosa de 1 peso color amarillo*
 Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> N2	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FA	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> AC	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: *30/03/2022*
 Distribuidor: **Luis Cuaca**
 C.C. **C.C. 83.029.144**

Gestión de entrega:
 1-4-2022 2do
9-39 07 ABR 2022

472

4016 850


4015 470
 PO.NEIVA SUR



40154704016850YG285080268C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ingresar algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 28 de abril de 2022.

NOTIFICACIÓN DE OFICIO REQUERIMIENTO TRIBUTARIO

Notificación por aviso página web de oficio radicado bajo No. 2022CS011027-1 requerimiento tributario emitido al señor: Miller Soto Rubiano representante legal del establecimiento comercial Ganadería Laboyana Jz Sas.

Referencia: Proceso de notificación de oficio de requerimiento tributario.

Obligación: Impuesto industria y comercio

Radicado: 2022CS011027-1

Sujeto a notificar: Miller Soto Rubiano

C.C O NIT: 900758546

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la notificación enviada a la dirección del contribuyente fue devuelta por la oficina de correo certificado, debido a que no se estableció comunicación con el destinatario

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Se permite notificar mediante el presente aviso, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a): Miller Soto Rubiano, identificado con C.C O NIT: 900758546 y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del requerimiento tributario en mención, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del municipio de Pitalito y/o en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal , el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 del 2011 “ Se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (10) diez días” se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.

Por lo tanto, se procederá a surtir la notificación por aviso, dando cabal cumplimiento a los consagrados en el artículo 568 la del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente,



LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
 Profesional Universitario
 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Proyectó: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO